



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2015

VISTO la Resolución N° 369/15 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual se acepta al Ing. Pablo MARELLI como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Ana Rosa TYMOSCHUK y el Co-Director, Dr. Jorge VEGA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Modelización y simulación del proceso de ensayos de seguridad eléctrica para la mejora de la calidad", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Luis ZEBALLOS, el Mg. Ricardo CRAVERO y el Dr. Carlos CHEZZI como miembros titulares, y la Dra. Vanina CAFARO, la Mg. Liliana CONTINI y el Mg. Marcelo ZANNI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Modelización y simulación del proceso de ensayos de seguridad eléctrica para la mejora de la calidad" presentada por el Ing. Pablo MARELLI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Luis ZEBALLOS, Mg. Ricardo CRAVERO y Dr. Carlos CHEZZI.

Miembros Suplentes: Dra. Vanina CAFARO, Mg. Liliana CONTINI y Mg. Marcelo ZANNI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature in the left margin.

RESOLUCIÓN N° 1931/2015

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A smaller handwritten signature in black ink.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior